

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5590** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 499/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000941, se ha dictado en fecha 31 de enero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Alora Consulting, S.L., con B73314551, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Serrano Alcázar, n.º 2, entlo. A, 30001 Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración Concursal a Auditores y Consultores, S.L.P., con CIF B-30262901, domicilio profesional en calle Antonio Martínez Guirao, n.º 14, 8.º D, Murcia. Teléfono 968 287 032, fax 968 299 591 y correo electrónico [audico@economistas.org](mailto:audico@economistas.org) señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 6 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140005956-1